



BASES TÉCNICAS PARA LA LICITACION  
INTERNACIONAL N° 29/2013 PARA  
ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS PARA  
EXTINCIÓN DE INCENDIOS  
“CARRO BOMBA URBANO ESTANDAR”

## INTRODUCCION

Las siguientes especificaciones técnicas constituyen las bases fundamentales para cotizar el vehículo solicitado, para prestar servicios de emergencia en todo el territorio nacional. El servicio principal al que ha de estar destinada esta máquina, es primordialmente para EXTINCIÓN DE INCENDIOS.

**Los proveedores interesados en proveer el equipo solicitado por Bomberos de Chile, deberá considerar las siguientes especificaciones técnicas detalladas para el equipo, como los requerimientos “Mínimos” necesarios y mandatorios.**

Específicamente el vehículo que se requiere adquirir se denomina de la siguiente manera:

- Vehículo para extinción de incendios **CARRO BOMBA URBANO ESTANDAR.**

Las ofertas que no cumplan con los requisitos técnicos establecidos en las bases técnicas serán eliminadas de competencia de inmediato, aunque cumplan con el resto de los requisitos establecidos en la presente licitación. Lo anterior significa que la oferta económica correspondiente, no será abierta y en consecuencia, le será devuelta a la empresa oferente.

**En las bases administrativas se encuentra debidamente señalado cada requerimiento que recibirá puntaje.**

Más adelante, se describe detalladamente el equipo solicitado, en todos los aspectos que el mandante, Bomberos de Chile, considera fundamentales.

Cada oferente, que presente oferta, deberá presentar una copia **en papel y otra en formato digital de su propuesta.**

**Además debe presentar en papel y en formato Excel en un medio de almacenaje electrónico (CD, Pendrive, etc.)** la forma de cumplimiento de las especificaciones técnicas (acorde a cada una de las ofertas presentadas) con una columna adicional al costado derecho, donde en cada ítem de los puntos solicitados, el proponente, explicitara la forma de cumplimiento, detallando dicho requerimiento o en su defecto, la forma alternativa de cumplimiento de manera detallada. Asimismo, se debe indicar el número de la página y párrafo del manual técnico del fabricante, en donde se encuentra la explicación in extenso, indicada en la planilla. **“Obligatorio”**.

La planilla excel con las formas de cumplimiento de las especificaciones técnicas serán entregadas por Bomberos de Chile, esta planilla no debe ser modificada y se debe llenar según lo explicitado en el párrafo anterior.

**El vehículo ofertado deberá ser nuevo y sin uso. No se aceptarán demos o vehículos de feria. “Obligatorio”.**

El oferente, debe entregar para el vehículo ofertado, un certificado que indique peso total del carro terminado y el peso por eje, así como también el certificado de performance del equipamiento de bombeo ofertado.

Además, en la oferta deberá incluirse el plano detallado de planta, elevación frontal, posterior y lateral del vehículo, con medidas en milímetros y características detalladas, incluyéndose además el plano de los compartimentos con sus dimensiones acotadas.

El oferente deberá entregar un plano estructural de la carrocería en tamaño A1, en sus vistas de frente, vista superior, vista derecha, vista izquierda y vista posterior.

TODAS LAS MEDIDAS SE DEBEN EXPRESAR:

- Longitud, en milímetros (mm).
- Potencia del motor, caballo de Fuerza (HP).
- Pesos, en kilogramos (Kg).
- Las potencias eléctricas, kilowatt (Kw).
- Presiones, en bar (bar).
- Volumen, en Litros (Its).
- Caudales, en litros/min (lpm).

El plano que se refiera al vehículo ofertado, serán parte integral de la oferta y por tanto exigible por Bomberos de Chile.

Especificaciones técnicas detalladas para **CARRO BOMBA URBANO ESTANDAR**, el cual deberá ser fabricado bajo estándar NFPA o EN, de acuerdo a la última edición.

## 1. Chasis

- 1.1. Tipo de chasis: Comercial o chasis tipo Custom.
- 1.2. Largo total del vehículo carrozado: El permitido por la normativa vigente del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones de Chile y el Ministerio de Obras Publicas de Chile.
- 1.3. Ancho total del vehículo carrozado: El permitido por la normativa vigente del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones de Chile y el Ministerio de Obras Publicas de Chile.
- 1.4. Altura total del vehículo carrozado: El permitido por la normativa vigente del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones de Chile y el Ministerio de Obras Publicas de Chile. En todo caso no podrán superar una altura máxima de 3.500 mm.
- 1.5. Peso total del vehículo carrozado: El permitido por la normativa vigente del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones de Chile y el Ministerio de Obras Publicas de Chile.
- 1.6. Los chasis que sean intervenidos por la empresa proveedora del vehículo bomberil deberán contar con un certificado del fabricante del chasis, que apruebe las modificaciones efectuadas por el proveedor. La falta de certificación del fabricante será causal de eliminación del proceso de licitación.

## 2. Motorización:

- 2.1. Tipo de motor: Combustión interna, alimentado por combustible Diesel, con sistema de detección de fallas en el panel. Deberán cumplir con las normas de emisiones, EURO o EPA, vigente en Chile al momento de la recepción, definidas por la Sub Secretaría de Transportes, para los motores Diesel que operen en la República de Chile.
- 2.2. Relación Peso/Potencia: Se aceptará un máximo de relación Peso/Potencia de 60 [Kg/HP].
- 2.3. cálculo de relación peso potencia se deberá realizar usando el peso bruto vehicular (PBV) informado por el fabricante del chasis; además, deberá indicar en su oferta expresamente el peso total del equipo terminado y en orden de marchas, es decir, con equipo incorporado en la oferta.
- 2.4. Se debe entregar descriptivo técnico del fabricante del chasis donde indique claramente el peso máximo admisible para el chasis ofertado.
- 2.5. Toma de aire para mezcla: Punto de aspiración tubular, solo aceptable por sobre la línea superior del motor y con la debida protección que evite a todo evento el ingreso de agua (el protector puede tener geometría distinta a la tubular).
- 2.6. Freno de motor: No menos al 75% de la potencia del motor actuando sobre las válvulas o sistema similar. No se aceptará estrangulamiento de gases en el escape como sistema primario, solo como apoyo al sistema que actúa sobre las válvulas del motor.

Se deberá incluir como opcional un sistema adicional de frenado, del tipo de retardador, freno electromecánico o similar.

- 2.7. Calentador de motor y mantención de carga de baterías: Aplicado al circuito de refrigeración y al sistema de carga eléctrico (Baterías), operable con simple conexión a circuito eléctrico de 220 V 50 Hz, conectado a sistema de seguridad que evite la puesta en marcha y/o movimiento del vehículo o auto eyectable al momento del contacto. El proveedor deberá entregar los enchufes para su habilitación en el cuartel.
- 2.8. Calentador de petróleo Diesel.
- 2.9. Descarga de gases: Atmosférica, que cumpla normativa vigente en Chile. De preferencia por la parte superior de la cabina, en todo caso la descarga de gases no deberá afectar al operador de la bomba.
- 2.10. Sistema de detención de motor: Equipado con turbo timer u otro sistema similar, para cautelar la integridad y correcto enfriamiento y lubricación del turbo alimentador antes de la detención del motor.

### **3. Transmisión:**

- 3.1. Tracción: 4 x 2
- 3.2. Diferencial: Estándar, con o sin bloqueo. Con ratio que permita un trabajo pesado en gradientes de 30 por ciento. No podrá limitar la velocidad en terreno plano (en ruta) a menos de 90 k/h.
- 3.3. Caja de velocidades: Caja automática para servicio de incendios o emergencia, podrá ofertarse comando electrónico.
- 3.4. Limitación electrónica de velocidad a 95 km/hr.
- 3.5. Con PTO para conexión de la bomba. La bomba entonces, deberá ser accionada por la misma fuerza motriz del camión.

### **4. Frenos:**

- 4.1. Delanteros: De disco.
- 4.2. Traseros: Según estándar de fábrica.
- 4.3. Tipo de comando: Neumático o electrónico.
- 4.4. Parking: Sistema de bloqueo total a la marcha.
- 4.5. Sistema de seguridad al frenado: ABS, aplicado a las cuatro ruedas. Se podrán ofertar sistemas adicionales de asistencia al frenado.

### **5. Suspensión:**

- 5.1. Delantera y Trasera: Según estándar de fábrica.

### **6. Rodado:**

- 6.1. Tipo: Tubular de marca con representantes en el mercado nacional.
- 6.2. Superficie de Rodado: 100% sobre carretera de hormigón o asfalto. El dibujo de los neumáticos deberá considerar bota agua.

- 6.3. Medidas estándar del mercado y con distribución autorizada en el mercado nacional de la república de Chile. No se aceptarán medidas especiales.
- 6.4. Neumáticos delanteros direccionales y traseros de tracción.

## 7. Cabina:

- 7.1. Tipo de cabina: Doble cabina, que permita el acceso al motor, caja de velocidades y accesorios con mecanismo neumático o hidráulico. En caso de ser cabina abatible, debe contar con sistema de seguridad que evite la caída accidental de la misma.
- 7.2. Puertas: Cuatro (4), con una apertura mínima de 75°.
- 7.3. Capacidad de transporte de personal: Un conductor (1) más un tripulante (1) en la parte delantera, ambos en butacas individuales y siete (7) tripulantes en la parte trasera. En la parte delantera no será aceptable un tercer ocupante en el espacio central.
- 7.4. Cinturones de seguridad: Delanteros y traseros para el conductor y todos los tripulantes, de 3 puntas retráctiles, debidamente anclados a la estructura principal del vehículo.
- 7.5. Soporte de equipos de respiración: Cuatro (4) para equipos de respiración autónomo instalados en asientos traseros individuales. 1 soporte para equipo de respiración auto contenida en asiento individual del pasajero en la parte delantera.
- 7.6. Los asientos traseros serán individuales, de 400 mm. de fondo mínimo y separación mínima entre corridas de asientos de 500 mm. Se permitirán asientos individuales o una estructura con plazas individuales. No se aceptarán banquetas de cuerpo corrido.
- 7.7. La separación entre los respaldos de los asientos debe ser de 1.300 mm. con una tolerancia de +50 mm y -0 hacia abajo, en el caso de los carros con dos corridas de asiento.
- 7.8. Medidas de seguridad: Certificación del fabricante que garantice la resistencia de la cabina en caso de volcamiento.

## 8. Carrozado:

- 8.1. Estructura principal: En aluminio.
- 8.2. Estructura secundaria: Aluminio y/o plástico reforzado en fibra de vidrio (PRFV).
- 8.3. Volumen total mínimo (aproximado) y número de compartimentos: Cinco (5) metros cúbicos repartidos en al menos cuatro (4) compartimentos en el carrozado base sin contar cajones adicionales fuera de la superestructura. Sin embargo, si el vehículo ofrecido, en su diseño permite un mayor volumen en cajoneras, deberá ocuparse en un 100% el volumen disponible. Se debe presentar el diseño en la propuesta con vista de planta y elevaciones.
- 8.5. Cierre de compartimentos: Puertas o persianas, según el diseño de las cajoneras. La calidad de las puertas o persianas deberá ser garantizada para bajo nivel de mantención. Cualquiera sea el tipo ofrecido deberá procurarse establecer suministro de reposición o reparación rápida y de bajo costo en el mercado nacional de la República de Chile. En el caso de ser persiana el mecanismo de cierre o fijación será del tipo barra completa y chapa.
- 8.6. Bandejas para fijación de equipos: Aluminio diamantado, aluminio con alfombra antideslizante o plástico reforzado en fibra de vidrio (PRFV). Si el eje de la bandeja o

cajón, no excede la altura de 1.500 mm medidos desde el suelo, su operación podrá ser recta. En el caso de exceder la altura especificada, deberán ser abatibles en un ángulo que permita su operación segura. El carrozado deberá tener pisaderas o plataformas de operación que permitan el acceso a las zonas de fijación de equipos. El proveedor deberá presentar en su oferta una propuesta de diseño de compartimientos, fijaciones, bandejas, etc.

- 8.7. Ángulo de ataque 15 ° y salida no inferior a 20°. Deberá ofertar como opcional propuesta de modificación de ángulo de ataque para zonas con pendientes pronunciadas.
- 8.8. Altura máxima total del vehículo: 3.500 milímetros.

## 9. Estanque:

- 9.1. Capacidad: De 3.000 a 3.500 litros.
- 9.2. Diseño de acuerdo a lo especificado en la última versión de la norma NFPA o norma EN. Se debe compatibilizar esta capacidad con el uso eficiente del 100% del volumen de las cajoneras para transporte del material.
- 9.3. El estanque deberá estar montado sobre silent block o sistema similar que cumpla norma NFPA o EN, debe ser montado independiente de las cajoneras.
- 9.4. Garantía: De por vida. El proveedor deberá informar detalladamente las condiciones en que operara la garantía; y al presentarse cualquier desperfecto, este deberá ser validado por personal técnico de la Junta Nacional de Cuerpos de Bomberos.
- 9.5. Deberá ofertarse la posibilidad de contar con una resistencia para mantener el agua del estanque sobre 5°C en zonas extremas, en el mismo enchufe del calentador de motor. Indicar este ítem como “opcional” en la oferta final.

## 10. Equipo de Bombeo:

- 10.1. Fuerza motriz: Motor del vehículo.
- 10.2. Material de construcción: Materiales resistentes a la corrosión. De preferencia bronce.
- 10.3. Capacidad de desalojo nominal (Mínimo) en baja presión: 2.800 lpm. (750 gpm) medida a una altura de succión negativa de 3.000 mm y con una presión de descarga para la bomba de 10 bares (145 psi).
- 10.4. Rango de presión de descarga nominal en baja presión: De 0 a 20 bares. El manómetro, deberá ser de dial inmerso en líquido o digital.
- 10.5. Capacidad de desalojo nominal (Mínimo) en Alta presión: aproximadamente de 250 lpm. (65 gpm) a 35 bares (500 psi) como presión de descarga, aplicada solo al manguerín de primeros auxilios, el cual debe resistir dichas presiones.
- 10.6. Rango de presión de descarga nominal en alta presión: De 0 a 45 bar. El manómetro, podrá ser de dial inmerso en líquido o digital.
- 10.7. Entradas de alimentación de aguas abiertas: Una (1) de 110 mm con válvulas de accionamiento de ¼ de vuelta, con conexión Storz A (110 mm); sin embargo, si con una entrada de succión no es posible cumplir con el requerimiento de la bomba, se podrá incluir una segunda entrada de succión de la misma medida que garantice el desalojo requerido. La succión de la bomba debe estar conectada a instrumento denominado manovacúmetro, el que deberá ser de dial inmerso en líquido o digital.

- 10.8. Salidas de diámetro nominal 70 mm: Dos (2) mínimo, con válvulas de ¼ de vuelta, conexiones storz B (70 mm) y tapas.
- 10.9. Salidas de diámetro nominal 52 mm: Dos (2) mínimo, con válvulas de ¼ vuelta, conexiones storz C (52 mm) y tapas.
- 10.10. Uniones: del tipo Storz en las medidas apropiadas.
- 10.11. Manguerín de primeros auxilios: Manguerín semi rígido de máximo diámetro nominal de 1 ¼", 80.000 mm de longitud en cuatro (4) paños unibles, con boquilla tipo pistola de chorro directo y neblina, con uso garantizado en alta presión a 45 bares, según corresponda baja o alta presión. El conjunto, debe poseer un motor eléctrico alimentado por la energía eléctrica del vehículo, para el enrollado del carrete. Se debe considerar válvula de ¼ de vuelta. El manguerín deberá cumplir norma NFPA o EN vigente.
- 10.12. Sistema de aspiración y cebado automático.
- 10.13. Ubicación de la bomba: La bomba podrá ubicarse en la parte trasera o media del vehículo.
- 10.14. Alimentación externa directa al estanque con cañería de 3 pulgadas nominal con unión Storz de 70 mm y válvula de retención en acero inoxidable, con rejilla de protección. Debe poseer una salida de sobrellenado suficiente para desalojar la cantidad de agua necesaria para evitar una sobrepresión en el estanque, considerando que la alimentación puede realizarse hasta en 8 bares.
- 10.15. Debe poseer sistema automático de retorno de agua al estanque para evitar golpe de ariete, se aceptará sistema similar.
- 10.16. Debe poseer un sistema automático de refrigeración de la bomba.
- 10.17. De preferencia con un sistema de regulación y estabilización de presión de descarga.
- 10.18. Todo el sistema de cañerías deberá ser construido en acero inoxidable.
- 10.19. Se debe incluir curva característica de la bomba.

**11. Sistema eléctrico:** Estándar de fábrica. Si el sistema ofertado es en 24 V, se deberá proveer a lo menos un arranque en 12 V mediante conversor para bajos consumos como radio comunicaciones y radio comercial.

**12. Instrumentación:** Estándar de fábrica para el chasis en el tablero frente al conductor y además se debe incluir en este:

- 12.1. Horómetro de motor en el panel del vehículo frente a la posición del conductor.
- 12.2. Además, el panel de control de la bomba deberá contar obligatoriamente con:
  - 12.2.1. Horómetro de bomba.
  - 12.2.2. Instrumento de medición de temperatura del motor.
  - 12.2.3. Instrumento de medición de presión de aceite.
  - 12.2.4. RPM motor.
  - 12.2.5. Manómetro de presión de descarga.
  - 12.2.6. Manovacuómetro de presión de succión.
  - 12.2.7. Indicador luminoso de nivel de llenado de estanque.
  - 12.2.8. Panel de instrumento iluminado.
  - 12.2.9. Luz segura en la zona de operación de la bomba.
  - 12.2.10. Botón de parada de emergencia que accione la detención del motor.



### 13. Sistemas de alarmas luminosas y sonora:

- 13.1. Baliza barra tecnología LED en la parte superior delantera con rejilla de protección contra golpes de ramas.
- 13.2. Baliza barral de tránsito tipo Federal Signal o similar de 8 focos LED como mínimo, color ámbar en la parte trasera.
- 13.3. Luces de escena LED tipo Ghscene o similar, en ambos costados, que cumplan norma para bomberos. Mínimo 2 por lados y una trasera.
- 13.4. Sirena tipo Federal Signal modelo PA-300 o similar, con representante autorizado en Chile.
- 13.5. 01 Parlante exterior de 100 watts con distribuidor con representación en Chile.
- 13.6. 02 Luces estroboscópicas o LED en ambos costados.
- 13.7. 02 Luces estroboscópicas o LED en la parte delantera visibles desde el espejo retrovisor de un vehículo menor.
- 13.8. 02 Luces estroboscópicas o LED ubicadas en la parte trasera superior del vehículo.
- 13.9. Luces de iluminación en pisaderas
- 13.10. Alarma sonora de retroceso
- 13.11. Claxon de aire.
- 13.12. Franjas reflectantes en los laterales y parte posterior del vehículo según norma NFPA.
- 13.13. Todo el sistema de iluminación debe ser en color rojo.

### 14. El vehículo deberá contar con los siguientes sistemas de comunicaciones:

- 14.1. Radio móvil, tecnología digital, 32 canales mínimos, 45 watts de potencia, 136-174 Mhz de frecuencia, micrófono de pera, estándar militar MIL-STD-810 C/D/E/F se debe considerar instalación, programación. Marca y modelo de la radio móvil será especificada en la respectiva orden de compra.
- 14.2. Antena VHF 5/8 de 3db.
- 14.3. Radio portátil digital, 16 canales mínimos, 5 watts de potencia, 136-174 Mhz de frecuencia, batería impress Li-Ion (1500 mAh), debe incluir antena, cargador inteligente, Clip, estándar militar MIL-STD-810 C/D/E/F se debe considerar, programación.
- 14.4. En el sector de operación de la bomba deberá contar con parlante y micrófono remoto.
- 14.5. Radio AM/FM con CD instalada y 2 parlantes distribuidos en la cabina.
- 14.6. Enchufe para instalación otros accesorios (12 V) como equipos de computación portátiles y cargador de equipos de radio, en la cabina.

### 15. Especificaciones Generales: El vehículo debe cumplir con las siguientes especificaciones de orden general:

- 15.1. Luces interiores LED de compartimentos accionadas automáticamente por apertura de puertas o persianas, garantizadas y de fácil reparación.
- 15.2. Deberá contar con un sistema de mantención de carga de baterías (Sistema de carga inteligente) conectado al enchufe del calentador de motor.

**16. Equipamiento Básico:** El equipo básico para esta unidad será:

- 16.1. 1 Traspasos de conexiones storz 110 a 70 mm.
- 16.2. 2 Traspasos de conexiones storz 70 a 52 mm.
- 16.3. 1 Pieza colectoras DIN 14 355 de conexiones storz 110 mm con dos salidas de 70 mm.
- 16.4. Mangueras de aspiración rígidas con uniones storz 110 mm: 4 unidades de 2.000 mm cada una. Si debe instalar una segunda entrada de aspiración, se debe incorporar adicionalmente 4 mangueras de aspiración de 2.000 mm cada una.
- 16.5. 1 Filtro cedazo para aspiración con válvula de retención de 110 mm con unión storz DIN 14 362, con rejilla de aspiración y flotador.
- 16.6. Soporte para una (1) escala doble marca Duo Safety modelo 28-1200A (largo 4970 mm, ancho 610 mm y espesor 170 mm,) y dos (2) soportes para escalas simples marca Duo Safety modelo 14-775A (largo 4340 mm, ancho 480 mm y espesor 70 mm). Opcional sistema abatible neumático, eléctrico o hidráulico.
- 16.7. Cuatro (4) soportes para equipos de respiración autónoma ERA. en cajonera en un solo conjunto y deslizable.
- 16.8. Grupo generador a gasolina de a lo menos 5 kva de 50 Hz con sus accesorios, de marca con representación y servicio técnico en todo el territorio nacional. Uniones y salidas Legrand con su respectiva bandeja deslizable para transporte en un compartimiento. Debe considerar sistema de descarga de gases del generador hacia la atmosfera.
- 16.9. Panel de control con amperímetro y contador de horas, con 3 salidas monofásicas y 1 trifásicas con enchufe Legrand.
- 16.10. Indicar como opcional, generador de 13 Kva. Se aceptarán generadores incorporados, accionado por medio del mismo motor del vehículo.
- 16.11. Torre de iluminación de 6.000 mm de altura medidos desde el suelo, con giro en 360°, con capacidad mínima de 3 o 4 focos, tecnología LED equivalente a 1000W cada uno. De preferencia con panel o sistema de accionamiento remoto que permita el manejo del set de focos a voluntad hacia arriba y abajo. Mástil telescópico o abatible con sistema de seguridad que impida el movimiento del vehículo si no se encuentra en la ubicación correcta o un sistema que en el momento de desbloquear el parking, el mástil se repliegue automáticamente, advirtiendo al conductor de esta acción mediante una alarma luminosa y sonora. En el caso que el oferente se incline por el primer sistema de seguridad, debe incorporar un sistema que aislé el bloqueo total del carro de modo que permita su marcha, pero debiendo tener alarma luminosa y sonora que indique que el mástil está desplegado. El sistema de control en el panel de la bomba. La alimentación eléctrica de la torre podrá realizarse desde el generador o desde el sistema eléctrico del vehículo si el sistema lo permite.
- 16.12. Cable de 10.000 mm con conector Legrand estándar de 220 V por un lado y al otro lado el conector al carro para el sistema de calentador de motor.
- 16.13. Cámara de retroceso con pantalla en interior de cabina.
- 16.14. 2 trípodes con 2 focos LED de 500 Watt equivalente cada uno, con carrete de 25.000 mm c/u. Uniones compatibles con las del generador. Trípode y focos deben ser para servicio de bomberos.

- 16.15. Foco exterior busca camino ubicado en la parte superior delantera de la cabina con mando eléctrico.
- 16.16. Gato hidráulico y las herramientas fundamentales para la correcta operación mecánica y eléctrica de la unidad.
- 16.17. Rueda de repuesto con llanta.
- 16.18. Dos cuñas.
- 16.19. Extintor PQS de 5 Kg.

**17. Equipamiento Opcional:** El equipo opcional, para esta unidad será:

- 17.1. Dos (2) carretes móviles con capacidad para enrollado de 5 mangueras de 15.000 mm. de largo y 70 mm. de diámetro cada uno, con freno y manivela.
- 17.2. Cama superior para mínimo 10 mangueras de 15.000 mm de largo y 70 mm de diámetro.
- 17.3. Válvula de alimentación de la bomba desde la cisterna con accionamiento eléctrico o neumático.
- 17.4. Sistema On Spot (cadenas para la nieve).
- 17.5. Sistema de calefacción del estanque.
- 17.6. Configuraciones de bandejas.
- 17.7. Colores y diseño gráfico: Queda a libertad del proveedor ofertar las distintas alternativas de colores y grafica posible para este vehículo.
- 17.8. Cualquier otro elemento que estime conveniente ofertar el proveedor con sus costos y plazos claramente establecidos.

## ANEXO 1

Las marcas de accesorios mencionadas precedentemente (sistemas de iluminación y sonora) son solo referenciales y en términos generales, se trata de marcas que poseen dentro del territorio nacional una presencia formal otorgando respaldo técnico, servicio post venta y garantía para los productos que comercializan; sin embargo, cualquier otro proveedor que cumpla lo anteriormente señalado, podrá optar al suministro de lo solicitado, cumpliendo con lo indicado en el Art. 53, N° 1 del Manual de Procedimientos para adquisición de Material Bomberil.